



**Lotería de Cundinamarca**

Los lunes, hágase rico

## LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

### CONVOCA PÚBLICAMENTE

A personas naturales o jurídicas, con amplia experiencia en el ejercicio de la profesión contable interesadas en prestar el servicio profesional como **REVISOR FISCAL** a la LOTERIA DE CUNDINAMARCA para el periodo comprendido entre el 26 de Junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, las propuestas presentadas se pondrán a consideración de la Junta Directiva, quien escogerá por votación, en reunión efectuada posteriormente al cierre de la convocatoria y evaluación de requisitos en concordancia con el Cronograma :

Para participar en el proceso de selección, los interesados deberán acreditar, de acuerdo con lo previsto en la ley 43 de 1990, en el Código de Comercio y los Estatutos de la **LOTERIA DE CUNDINAMARCA**, los siguientes requisitos:

#### PARTICIPANTES:

1. Persona Natural o persona jurídica cuyos integrantes deben ser profesionales en Contaduría Pública.
2. Los oferentes deberán acreditar experiencia, en el ejercicio de la profesión mínima de diez (10) años. Contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o desde la constitución en caso de ser persona jurídica.
3. Acreditar experiencia general en aspectos contables, financieros, tributarios y /o en Revisoría Fiscal en entidades públicas territoriales

#### PERFIL DE PROFESIONALES:

El revisor Fiscal principal deberá acreditar además de la experiencia general anteriormente exigida tener especialización en:

- Revisoría Fiscal y/o Gerencia Tributaria y/o Gerencia Financiera y/o Gerencia de Proyectos.

El suplente deberá acreditar especialización en Revisoría Fiscal, y/o control de gestión y/o Gerencia Tributaria y/o Finanzas Públicas.

Las personas naturales que se postulan deberán inscribir conjuntamente a la persona natural que se postula como su suplente, quien deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos.



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

Carrera 30 49# 10 Bogotá D.C.  
www.loteriadecundinamarca.com.co  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 4802020

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
www.cundinamarca.gov.co





Los aspirantes deberán anexar en sobre cerrado los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES (Titular y Suplente)	PERSONAS JURÍDICAS
Hoja de vida y carta de postulación	Hoja de vida de la persona jurídica, su delegado (titular y suplente) y carta de postulación debidamente firmada por el representante legal junto con los soportes necesarios (copias título profesional, Postgrados, etc).
En la carta de postulación deberá identificarse claramente el nombre completo, número de documento de identidad, número de tarjeta profesional de la persona que se postula como titular y de la persona que se postula como suplente.	En la carta de postulación deberá identificarse claramente el nombre de la persona jurídica, NIT, nombre completo del Representante Legal, Su número de identificación, número de tarjeta profesional de la persona que se postula como titular y de la persona que se postula como suplente.
Copia de la cédula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía Del Representante Legal, del delegado titular y del delegado Suplente.
Copia de la tarjeta profesional del Contador Público que se proponga como Revisor Fiscal y de su respectivo suplente, así como el certificado de vigencia De inscripción y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, Expedido Con antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de Inscripción.	Copia de la tarjeta profesional del representante legal, del contador Público que se proponga como delegado para el ejercicio de las funciones de revisoría fiscal y de su respectivo suplente, así como el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de Inscripción.







**Lotería de Cundinamarca**

Los lunes, hágase rico

	Certificado de existencia y representación legal expedido por La correspondiente Cámara de Comercio de su Domicilio. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la Fecha de inscripción.
Anexar certificación que acredite experiencia en Revisoría Fiscal.	Anexar certificación que acredite experiencia en Revisoría Fiscal y/o los socios de la persona Jurídica.
Paz y salvo pago de aportes parafiscales	Paz y salvo pago de aportes parafiscales de la (representante legal, y de los profesionales)
Certificado de Antecedentes disciplinarios	Certificado de Antecedentes disciplinarios (representante legal, y de los profesionales)
Certificado de Antecedentes Fiscales	Certificado de Antecedentes Fiscales (representante legal, y de los profesionales)

Los documentos deberán radicarse en la oficina Asesoría Jurídica de La Lotería de Cundinamarca –ubicada en la Carrera 30 No. 49° -10 de la ciudad de Bogotá, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 1:00 p.m. y entre las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m.

**Las propuestas deben asegurar las siguientes condiciones y requisitos mínimos:**

1. Horas de trabajo
2. Infraestructura
3. Número de personas que harán parte del equipo de trabajo
4. Servicios que prestan
5. Clientes actuales
6. Costo mensual
7. Cuando se trate de una entidad, deberá relacionar: Nombre, años de experiencia, registro Junta Central Contable.

Se levantará un registro, de las propuestas entregadas, el cual contendrá:

1. Fecha y hora de inscripción
2. Nombre postulante



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
I.L.A. UNIVERSAL VITAL

Carrera 30 49° 10 Bogotá D.C.  
www.loteriadecundinamarca.com.co  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 4802020  
CundinamarcaGov CundinamarcaGov





**Lotería de Cundinamarca**

Los lunes, hágase rico

3. Relación de documentos que se acreditan y recibo de los mismos, estos se depositan en un sobre que quede sellado y debidamente marcado.
4. Funcionario de La Lotería de Cundinamarca que diligenció la inscripción

De conformidad con los Estatutos vigentes de LOTERIA DE CUNDINAMARCA, la elección del revisor fiscal la realizará la Junta Directiva, con sujeción al siguiente cronograma:

LOTERIA DE CUNDINAMARCA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL	
ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de documentos	Del 13 al 19 de junio de 2019
Presentación de las hojas de vida a la junta directiva de la lotería de Cundinamarca	20 de junio de 2019
Elección del revisor fiscal y Publicación de la decisión de la junta Directiva de la Lotería de Cundinamarca	21 de junio 2019

La decisión de la Junta directiva se publicará en la página web de la Entidad [www.loteriadecundinamarca.com.co](http://www.loteriadecundinamarca.com.co)

### **INHABILIDADES PARA SER ELEGIDO COMO REVISOR FISCAL DE LOTERIA DE CUNDINAMARCA:**

De acuerdo con la normatividad vigente no podrá ser elegido como Revisor Fiscal de la Entidad quien se encuentre incurso en las inhabilidades previstas en el Código de Comercio y las demás normas que le sean aplicables a las personas jurídicas sin ánimo de lucro, el Revisor Fiscal no podrá estar: ligado en matrimonio o unión marital de hecho o dentro del cuarto grado de consanguinidad, cuarto grado civil o segundo de afinidad con ninguno de los representantes legales de los miembros de la junta directiva, Gerente o Contador, igualmente se encuentra inhabilitado quien haya laborado y/o prestado sus servicios de manera directa o indirecta en el área contable de la Lotería de Cundinamarca dentro del año anterior a la apertura de esta convocatoria.

### **ACTIVIDADES:**

Además de las contempladas en la ley 43 de 1990 y el código de comercio, también ejercerá las siguientes Actividades como Revisor Fiscal:

1. Cerciorarse que las actuaciones que se celebren o cumplan por cuenta



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
LA LOTERÍA VIVE

Carrera 30 49ª 10 Bogotá D.C.  
[www.loteriadecundinamarca.com.co](http://www.loteriadecundinamarca.com.co)  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 4802020

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob





**Lotería de Cundinamarca**  
Los lunes, hágase rico

de la LOTERIA DE CUNDINAMARCA se ajusten a las prescripciones de los estatutos, y a las decisiones de la Junta directiva.

2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Junta directiva, y al Gerente, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la LOTERIA DE CUNDINAMARCA y en el desarrollo de su objeto social.
3. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la LOTERIA DE CUNDINAMARCA y las actas de las reuniones de la Junta directiva y porque se conserven los comprobantes contables, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
4. Velar por el adecuado registro, conservación y archivo de las actas y sus libros que de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad y el ordenamiento jurídico vigente.
5. Inspeccionar periódicamente los bienes de la LOTERIA DE CUNDINAMARCA y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o de seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre la ejecución presupuestal.
7. Avalar con su firma los estados financieros de la entidad, en cualquiera de sus cortes y realizar su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar por intermedio del gerente general de la Lotería de Cundinamarca a reunión extraordinaria de Junta Directiva, cuando lo estime conveniente.
9. Emitir las certificaciones e informes sobre los estados financieros; si el balance presenta en forma fidedigna la situación financiera y el estado de resultados; y, en general si el resultado de las operaciones está de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y el plan único de cuentas y demás normas de fiscalización
10. Verificar y suscribir las declaraciones tributarias que debe presentar el Lotería conforme las exigencias que prescriben las normas que regulan la materia.
11. Informar oportunamente a la Junta de Directiva y al Representante Legal del LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA, sobre las irregularidades que detecte



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
S.A. LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

Carrera 30 49ª 10 Bogotá D.C.  
www.loteriadecundinamarca.com.co  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 4802020  
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob





**Lotería de Cundinamarca**

Los lunes, hágase rico

en el desarrollo de las operaciones financieras, y en el funcionamiento de la entidad.

12. Colaborar con los organismos oficiales que ejerzan función de control, inspección y vigilancia; y, rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados; así como a otras entidades gubernamentales que requieran de su colaboración.
13. Presentar al Representante Legal, y a la junta directiva, los informes, documentos y conceptos que le requieran para el adecuado ejercicio de sus funciones.
14. Asistir a las sesiones de la Junta de Directiva, cuando sea citado por dicho Órgano.
15. Dictaminar los estados financieros a 31 de Diciembre de la vigencia evaluada, y expresar su concepto y evaluación sobre los estados financieros parciales, de acuerdo con los términos establecidos por los entes de control y por la ley; incluyendo dictaminar los estados financieros e informes que exija el cronograma de presentación de informes definidos por la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia de Salud de la LOTERÍA DE CUNDINAMARCA.
16. Revisar y pronunciarse previamente respecto de los informes, documentos y formularios que requieran los organismos de control y vigilancia.
17. Cumplir las demás atribuciones que le señale la Ley, y en especial las contenidas en la Circular Conjunta 122 SNS – 036 JCC de 21-09-2001.

Cordialmente,

**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Presidente



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE"

Carrera 30 49ª 10 Bogotá D.C.  
[www.loteriadecundinamarca.com.co](http://www.loteriadecundinamarca.com.co)  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 4802020

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.loteriadecundinamarca.com.co](http://www.loteriadecundinamarca.com.co)